



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0101 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **14 ABR. 2011**

VISTO, el Informe N° 0487-2011-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

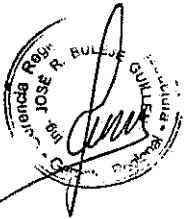
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0138-2010-GORE-ICA/GRINF, de fecha 02 de Agosto del 2,010, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento en el Centro de Salud Fonavi IV Etapa - Subtanjalla".

Que, mediante Informe N° 051-2011-Ing.MEUE-GSE, de fecha 06 de Abril del 2011, la Ing. María Elena Uribe Escalante, remite la modificación del presupuesto del Expediente Técnico de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18%.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 20 Salud, Programa: 044 Salud Individual, Sub Programa: 0096 Atención Medica Básica, Proyecto: 2.057744 Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento en el Centro de Salud Fonavi IV Etapa - Subtanjalla, Componente: 3.000584 Equipamiento de Establecimiento de Salud, Obra: "Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento en el Centro de Salud Fonavi IV Etapa - Subtanjalla", Meta: Construcción de 2,208.40 M2 de Infraestructura, equipamiento Biomédico y rehabilitación de Cerco.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del presupuesto de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18% del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento en el Centro de Salud Fonavi IV Etapa - Subtanjalla
META : Construcción de 2,208.40 M2 de Infraestructura, Equipamiento Biomédico y rehabilitación de Cerco
MOD. DE EJEC. : Contrata.
PPTO. TOTAL : S/. 1'545,327.48 Nuevos Soles
VALOR REFER. OBRA. : S/. 1'243,401.48 Nuevos Soles
VALOR REFER. MOBILIARIO : S/. 49,815.00 Nuevos Soles
VALOR REFER. EQUIPOS : S/. 182,111.00 Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERVISION : S/. 35,000.00 Nuevos Soles
PREVISION MAYOR COSTO : S/. 35,000.00 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION DE OBRA : 120 Dias Calendario
ACTUALIZACIÓN : Ing. María Elena Uribe Escalante
UBICACIÓN :
Distrito : Subtanjalla
Provincia : Ica
Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ R. BULEJE GUALLEN
GERENTE REGIONAL